

Señores
ANONIMO
PARA PUBLICACION EN LA PAGINA WEB
DATOS QUEJA

Radicado: SCQ-131-1388-2025
Fecha de ingreso: 23/09/2025
Descripción: tala bosque natural nativo
Vereda: Chaparral (San Nicolas)
Municipio: La Ceja

Cordial saludo:

Por medio del presente procedemos a informarle que esta Autoridad Ambiental en atención a la queja interpuesta por usted con radicado SCQ-131-1388-2025 del 23 de septiembre de 2025, sobre hechos presentados en la vereda Chaparral del municipio de La Ceja, realizó una verificación en campo, el día 23 de septiembre de 2025, visita que generó el informe técnico con radicado No. IT-07357-2025 del 20 de octubre de 2025, que concluyó lo siguiente:

- *“En atención a la queja con radicado SCQ-131-1388-2025, el día 23 de septiembre de 2025 se llevó a cabo una visita técnica al predio identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria (FMI) No. 017-0012722, ubicado en la vereda San Nicolás, jurisdicción del municipio de La Ceja. La visita fue atendida por el señor Fernando de Jesús Carmona Rendón, quien manifestó ser el encargado del aprovechamiento forestal*
- *En el sitio con coordenadas geográficas 6°03'06.6"N 75°26'26.0"O, se encontró que se estaba llevando a cabo un aprovechamiento forestal de individuos de la especie exótica ciprés (Cupressus lusitanica) y eucalipto (Eucalyptus sp.), el cual se encuentra autorizado por la Resolución RE-02485-2025 del 4 de julio de 2025 emitida por la Regional Valles de San Nicolas de Cornare, la cual se encuentra contenida en el expediente 053760645257*
- *Al realizar la lectura de este documento no se hallaron incumplimientos en las condiciones técnicas establecidas en el acto administrativo que autoriza el aprovechamiento forestal.*
- *Teniendo en cuenta que no se evidenciaron actividades desarrolladas de manera irregular sobre los recursos naturales y el ambiente, no se considera necesario programar nuevas visitas de control y seguimiento por parte de la Subdirección General de Servicio al Cliente de Cornare.”*

En razón a lo anterior la queja fue archivada.

En Cornare estaremos prestos a servirles cualquier solicitud adicional, con gusto será atendida. Para dar respuesta a esta comunicación favor realizarla con destino en el expediente anterior, a través del correo electrónico cliente@cornare.gov.co o por medio físico en cualquiera de nuestras sedes.

Atentamente,



JOHN FREDY QUINTERO VILLADA
Subdirector General de Servicio al Cliente
Cornare
Expediente: **SCQ-131-1388-2025**
Proyectó: Dahiana Arcila
Revisó: Paula G / Aprobó: John Marín
Dependencia: Subdirección del Servicio al Cliente
Técnico: Juan D